Fecha:	16	03	2025

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	779	**DE:**	2024

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adición No. 1 y prorroga No. 3 al contrato 779 de 2024 que tiene como objeto “Adquisición de mobiliario para la dotación de las instalaciones de la UAE cuerpo oficial de bomberos Bogotá- SGC."

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 469.433.930
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	1 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**20**	**de**	**12**	**de**	**2024**
Fecha de terminación:	**19**	**de**	**01**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN	Adiciones	
	Prorrogas	X

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

DEL CONTRATO	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo	1 MESES 15 DIAS CALENDARIOS		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	06	03	2025
Prorroga No.			
Plazo	15 DIAS CALENDARIOS		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	21	03	2025

Otrosíes

Otrosí No.	
Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) **SOLICITADA (S)**	Adición	X
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subdirección de Gestión Corporativa, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Artículo 12 del Decreto 509 de 2023, debe realizar el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad. En este sentido, es su responsabilidad controlar, administrar y verificar el estado de la infraestructura física, así como realizar el seguimiento y control de la adquisición, administración, mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Para ello, debe identificar los bienes muebles que se encuentren dañados o deteriorados con el fin de garantizar su reposición y entrega oportuna, asegurando que el Cuerpo Oficial de Bomberos cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión. Asimismo, debe aplicar mecanismos de control y herramientas marcadas en la normativa vigente para salvar los recursos públicos y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional. En este contexto, se llevó a cabo el proceso de contratación pública No. UAECOB-SASI-011-2024, a través del cual la Entidad adjudicó la selección abreviada por subasta inversa al proponente DICY COMMERCE SAS, específicamente para el Lote 2. Como resultado de esta adjudicación, se formalizó la suscripción del contrato de Prestación de Servicios No. 779 de 2024. • Que la UAECOB suscribió el contrato No. 779-2024 el 10 de diciembre de 2024 con DICY COMMERCE SAS. • El 20 de diciembre de 2024, las partes firmaron el acta de inicio del contrato, donde se dispuso un tiempo de ejecución de hasta un (01) mes y un valor inicial de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M-CTE ($469.433.930). • La empresa DICY COMMERCE SAS, el pasado mes de diciembre de 2024, entregó la totalidad de las sillas solicitadas por la Entidad, las cuales ascendieron a un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE M/CTE $260.181.117, con una ejecución financiera del 55,42% y una ejecución física del 68,89%. • **SILLA HERO SILLA SILLA LYON**

ESPALDAR EN MALLA ASIENTO TEXTIL BRAZOS 4D BASE EN POLIPROPILENO RUEDAS PISO DURO	**INTERLOCUTORA SILLA REPLAY, ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADOS, ESTRUCTURA DE 4 APOYOS PINTADA BRAZOS COMPLETOS FIJOS PARA SILLA INTERLOCUTORA REPLAY EN POLIPROPILENO**	**GERENTE BRAZOS CROMADOS Y COBERTOR EN POLIURETANO BASE CROMO**	
216	118	5	

- Que el 16 de enero de 2025 se suscribió una modificación No. 1 de prórroga del contrato número 779 de 2024 por 45 días, hasta el 06 de marzo de 2025.
- Entre el 16 de enero y el 26 de febrero se realizó la entrega de muebles por un valor de $105.588.938, lo que representa el 77,91% del total contratado, para una ejecución física del 83.91% A continuación, se detallan los bienes entregados:

COMODAS O ARMARIOS	**PUESTO DE TRABAJO CONFORMADO POR SUPERFICIE RECTA PORTO 0.70 X 1.80 X 25MM LAMINADA CR SUPERFICIE RETORNO RECTA PORTO 0.60 X 0.90 X 25MM LAMINADA CR DUCTO SENCILLO A SUPERFICIE 0.90 PORTO 09 MÓDULO DE SERVICIO 2M 1A FRENTE LAMINADO C22 CON TECHO SM, BASE DE OPORTO**	**MESA BIBLIOTECA CONFORMADA POR SUPERFICIE RECTA PORTO 0.70 X 1.50 X 25MM LAMINADA CR Y 2 BASE PORTO SOLDADA SENCILLA TERMINAL 0.70 SUP. 0,70**	**ESCRITORIO MODULAR CON GABINETE**
51	**7**	**8**	**2**

- En atención a los bienes a entregar dispuestos en el presente contrato al 26 de febrero de 2025. Hacía falta por entregar la suma de $ 608.831, los cuales correspondían a los muebles relacionados en la tabla que anexamos a continuación:

COMODAS O ARMARIOS	**PERDER EL CONOCIMIENTO**	**PUESTO DE TRABAJO CONFORMADO POR SUPERFICIE RECTA PORTO 0.70 X 1.80 X 25MM LAMINADA CR SUPERFICIE RETORNO**	**MESA BIBLIOTECA CONFORMADA POR SUPERFICIE RECTA PORTO 0.70 X 1.50 X 25MM LAMINADA CR Y 2 BASE PORTO**	**POLTRONA LOLA SERIE A - 85CMS**	**SOFÁ LOLA 3 PUESTOS SERIE A – 200CMS**	**JUEGO DE SALA SOFÁ 3 PUESTOS**

		RECTA PORTO 0.60 X 0.90 X 25MM LAMINADA CR DUCTO SENCILLO A SUPERFICIE 0.90 PORTO 09 MÓDULO DE SERVICIO 2M 1A FRENTE LAMINADO C22 CON TECHO SM, BASE DE OPORTO	**SOLDADA SENCILLA TERMINAL 0.70 SUP. 0,70**			
Naciones Unidas	**M2**	**Naciones Unidas**	**Naciones Unidas**	**Naciones Unidas**	**Naciones Unidas**	**Naciones Unidas**
28	23,01	15	4	2	1	1

- El contratista, a través de un correo electrónico enviado el 26 de febrero de 2025, remitió un oficio titulado "SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO No. UAECOB-CONTRATO-779-2024", en el cual solicita la prórroga del contrato y adjunta un cronograma de entregas con fecha límite hasta el 21 de marzo de 2025.

- En concordancia con lo expuesto, se evaluó la pertinencia de la solicitud de prórroga presentación por el contratista para la entrega de los muebles y enseres pendientes. Como resultado del análisis, se determinará que las razones expuestas son coherentes con la coyuntura nacional, considerando factores como dificultades logísticas, dependencia de importaciones y escasez de insumos. Asimismo, dichas justificaciones se alinean con los principios de la contratación estatal y reflejan la realidad del mercado, lo que permite sustentar la solicitud y asegurar una gestión eficiente de los recursos públicos.

- El 06 de marzo de 2025, se realizó prórroga por 15 días calendario al contrato 779 de 2024, dando como fecha de terminación el 21 de marzo de 2025.

- En atención a lo pactado en el cronograma adjunto a la prórroga No. 2, al 17 de marzo de 2025 se ha llevado a cabo la entrega física de los siguientes elementos: 22 cómodas, 23,019 metros de black out, 15 puestos de trabajo, 4 mesas de trabajo y un sofá de tres puestos. Con esta entrega, se alcanza un avance en la ejecución física del contrato del 97,31%, evidenciando el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del plazo establecido.

- Durante la fase de planeación del contrato se determinaron las cantidades necesarias basándose en una inspección visual inicial de cada uno de los muebles en constante uso. Sin embargo, en la etapa de ejecución se evidenció que ciertos elementos del mobiliario, que no fueron contemplados inicialmente, han presentado un desgaste constante debido a diversos factores tales como:

1. Uso Intensivo y Continuo: En las edificaciones que prestan servicios tanto al personal bomberil como al personal administrativo, el mobiliario está en constante utilización, varios de estos en horario de 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Esto desemboca en un desgaste acelerado en comparación con espacios de uso convencional o en un horario moderado, generando que la vida útil de estos muebles que inicialmente no estaban contemplados para su adquisición en el paso del tiempo se termine deteriorando de forma acelerada.
2. Condiciones Ambientales Exigentes: La exposición a humedad, además de los cambios de temperatura que pueden afectar la resistencia de ciertos materiales. Generando expansión y contracción en materiales como plásticos y metales, han creado debilitamiento.
Aunando a que debido a estas condiciones ambientales adversas, el mobiliario puede presentar desgaste más rápido de lo esperado. Inicialmente, estos elementos no requerían un reemplazo inmediato, pero con el tiempo, la exposición adversa a

las actividades laborales y de emergencia diarias y constantes han generado daños que afectan su funcionalidad, comodidad y seguridad.

3. **Naturaleza de las Actividades:** El personal bomberil que habita en las edificaciones tanto administrativas como operativas, requieren de una operatividad rápida y efectiva, lo que implica un uso rudo del mobiliario. Sillas, escritorios, camillas y otros elementos pueden sufrir impactos, fricción constante y movimientos bruscos. Ocasionando que la vida útil de estos sea menor a lo esperado inicialmente.

- En consecuencia, la adición y prórroga del contrato 779 de 2024 se justifica debido a factores, que han generado un desgaste acelerado del mobiliario en las edificaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos. El uso intensivo y continuo, las condiciones ambientales exigentes y la naturaleza operativa de las actividades han contribuido al deterioro de elementos que inicialmente no se tenían la necesidad de contemplar para reposición. Estos factores han afectado la funcionalidad, seguridad y comodidad del mobiliario existente, haciendo necesaria la ampliación del contrato para garantizar condiciones óptimas en los espacios de trabajo y descanso del personal bomberil y administrativo y de esta manera permitir el desarrollo de las actividades con mayor eficiencia y eficacia.

- Además, se tiene en cuenta que el proveedor, de acuerdo con su planificación de fabricación y entregas, ha establecido un plazo de dos meses para la producción y suministro de los elementos requeridos. Estas entregas se llevarán a cabo en la sede Comando de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, garantizando que el mobiliario adquirido cumpla con las especificaciones necesarias para su óptimo funcionamiento en las instalaciones. Cabe destacar que dicho plazo fue concertado con el contratista a través de una reunión, en la cual el equipo técnico realizó un análisis exhaustivo y consideró pertinente adoptar este período. Esta medida permite coordinar eficazmente la fabricación y la entrega, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y funcionalidad establecidos en el contrato.

- Con el fin de determinar el valor del presupuesto requerido para la adición del contrato, se realizó el procedimiento estipulado en el estudio previo del contrato inicial en el "iítems no previstos" por lo cual se realizó verificación de los precios del mercado, de acuerdo con la necesidad establecida por la UAECOB, el equipo técnico verificó las cotizaciones remitidas por los proveedores: Ergoindustria ORCY, UNILCAR Soluciones Ergonómicas y DICY Commerce. Como resultado, se determinó que la propuesta más económica fue la presentada por DICY Commerce. Por esta razón, se ha definido un presupuesto de $50.000.000 m/cte (cincuenta millones de pesos moneda corriente), correspondiente al valor de los siguientes ítems.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	REPISA Elaborada en flor morado macizo, con acabado en pintura natural o gris oa elegir por el cliente. Incluye instalación.	1	$ 2.950.000	$3.510.500	$3.510.500
2	REPISA BIBLIOTECA Elaborada en flor morado macizo, con acabado en pintura natural o gris oa elegir por el cliente, incluye luz led Incluye instalación.	1	$ 2.200.000	$ 2.618.000	$2.618.000
3	POLTRONA PLASTICA Esta poltrona se mantiene en las mejores condiciones durante mucho tiempo, porque el plástico resiste la decoloración y es estable ante los rayos UV, para evitar la formación de grietas y la sequedad. Como puedes apilarse, te permite ahorrar espacio. Tiene un agujero en el asiento para que no se acumule el agua lluvia.	12	$439.000	$522.410	$6.268.920

	Es fácil de mantener limpio: solo hay que pasar un trapo húmedo				
4	PUFF BURBUJA Forro con cierre fabricado en tela liviana y relleno en poliestireno expandido de alta calidad.	12	$ 220.000	$ 261.800	$3.141.600
5	MESA SALA DE JUNTAS	1	$8.650.000	$ 10.293.500	$10.293.500
6	SILLA TUNE	14	$740.000	$880.600	$ 12.328.400
7	SOFA 3 PUETOS Estructura elaborada en madera, tapizado en espuma de alta densidad, guata y cincha. Tela en paño a escoger por la entidad	1	$3.450.000	$4.105.500	$4.105.500
8	POLTRONA Estructura elaborada en madera, tapizado en espuma de alta densidad, guata y cincha. Tela en paño a escoger por la entidad.	2	$ 2.100.000	$ 2.499.000	$4.998.000
9	MESA BIBLIOTECA CONFORMADA POR SUPERFICIE RECTA PORTO 0.70 X 1.50 X 25MM LAMINADA CR Y 2 BASE PORTO SOLDADA SENCILLA TERMINAL 0.70 SUP. 0,70	2	$785.714	$935.000	$1.870.000
10	SILLA GINEBRA	1	$727.378	$865.580	$865.580
TOTAL					$50.000.000

- Esta asignación se realizó en concordancia con el procedimiento estipulado en los estudios previos del proceso de contratación, asegurando que los elementos adicionales cumplen con los requisitos y especificaciones del objeto del contrato, garantizando su funcionalidad, calidad y adecuación a las necesidades identificadas en la verificación del mobiliario del edificio Comando.

- Así las cosas y con el propósito de darle continuidad a la presente modificación de conformidad con lo expuesto en esta justificación, es importante señalar que la presente solicitud de prórroga se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, señalado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece que las partes en un contrato con entidades estatales deben mantener igualdad en derechos y obligaciones. En este sentido, la norma permite suscribir acuerdos que restablezcan dichas condiciones en caso de afectaciones o alteraciones.

Dado el carácter bilateral de estos contratos, las partes tienen autonomía para incluir estipulaciones que adviertan posibles afectaciones a sus derechos. Así, los contratistas pueden acordar modificaciones que consideren necesarias, siempre reflejando la voluntad de ambas partes.

No existe un formato preestablecido para estos acuerdos, por lo que su elaboración queda a discreción de las partes, garantizando que documente fielmente lo pactado.

Respecto de la modificación que se pretende realizar al plazo de ejecución y del valor del contrato, se determina que, el Consejo de Estado, en Sentencia 30689 de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz, señala: De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificando los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscribe la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que Habría lugar a adelantar un nuevo proceso. licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía existe y sea viable su ejecución, yv) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Así las cosas, se debe entender que, la prórroga del plazo, y la adición del valor, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los multas perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los Fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, se requiere realizar la Adición No. 1, por valor de ($50.000.000) Cincuenta Millones de pesos M/cte. y prórroga No. 3, al contrato 779 de 2024, desde el 22 de marzo hasta el 21 de mayo de 2025, para un total de 2 meses, dado que se considera procedente y, además, se debe realizar el ingreso de los elementos y/o equipos en debida forma al área de almacén de UAECOB. Lo anterior, asegurando su registro formal de ingreso a la Entidad, conforme a las disposiciones contractuales.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	633 -
ID PAA	20250665 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 50.000.000	CINCUENTA MILLONES PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No. 1	
Plazo	2 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	21	05	2025

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO	Contratista abogado	
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Elaboró	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ ZARTA	Contratista	